

Acta No. 65

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 30 de marzo de 2021.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:23 (doce horas con veintitrés minutos) del día 30 (treinta) del mes de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar la Sesión Ordinaria en su modalidad Virtual, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia; encontrándose presente los CC. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal; María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; Profra. María Isela Ramírez Luévanos, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Coreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Hortencia Jabrán Turrubiate, Décima Tercera Regidora; Nidia Zúñiga Ruiz, Décima Cuarta Regidora; Antonio Rodríguez Ramírez, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento, faltando los CC. Guauhtémoc Estrella González, Síndico Municipal y Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor quienes dieron aviso oportuno de su ausencia por motivos de salud; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 25 de marzo de 2021; **Quinto Punto**: Dictamen presentado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), para aprobación, en su caso, sobre la propuesta de Programas de Obras y Acciones del Ejercicio 2021, con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios, Ramo **AAATTO**;

Sexto Punto. La aprobación, en su caso, sobre la reforma de diversos artículos transitorios del Bando de Policía y Gobierno de Gómez Palacio; **Séptimo Punto.** El dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para la aprobación, en su caso, sobre la solicitud de la empresa "Quesi Pizzas", sucursal Soriana Hamburgos, cuyo Gerente del Departamento Jurídico, el C. Pablo Enrique Ríos Covallín, referente a la solicitud de exclusivo en el espacio frontal del inmueble; **Octavo Punto.-** Asuntos Generales; **Noveno punto.** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 25 de marzo de 2021, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad; al respecto en la deliberación de este punto, el Séptimo Regidor solicita el uso de la voz para efectos de dar su posicionamiento cuando fuera declarado el quórum correspondiente; el Secretario del R. Ayuntamiento le señala al Séptimo Regidor que el momento para realizar dicho posicionamiento, se podrá hacer una vez que se presente el punto que se desahoga, o en los asuntos generales; a lo cual el Séptimo Regidor manifiesta que hará espera para realizarlo en los siguientes puntos.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente al Dictamen presentado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), para aprobación, en su caso, sobre la propuesta de Programas de Obras y Acciones del Ejercicio 2021, con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios, Ramo AAATOT; se le concede la voz al C. Antonio Rodríguez Ramírez, Décimo Quinto Regidor e integrante de dicho Comité para la presentación del dictamen en comento. "Punto de Acuerdo. Único.- Se Propone al Republicano Ayuntamiento el programa de obras y acciones del fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo AAATOT, Ejercicio 2021, que se muestra a continuación:-----

| Programa Anual de Obra Ejercicio 2021 | |
|--|------------------|
| Fondo para la infraestructura Social Municipal Ramo AAATOT | |
| Rubro | Monto |
| Vivienda | \$ 20,266,001.97 |
| Urbanización (Pavimento) | \$ 16,869,575.03 |
| Urbanización (Camino Rurales) | \$ 5,920,757.62 |
| Urbanización (Espacios Públicos) | \$ 1,255,688.00 |

| | |
|-------------------|------------------|
| Alcantarillado | \$ 7,000,000.00 |
| Gastos Indirectos | \$ 623,222.38 |
| <i>Total</i> | \$ 51,935,245.00 |

Desglose del Programa Anual de Obra del Ejercicio Presupuestal 2021 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal del Ramo 33: -----

| Número de Proyecto | Incidencias | Nombre del Proyecto | Ubicación | Presupuesto de Obra |
|--------------------|-------------|---|---|---------------------|
| 1 | URB | Rehabilitación de Camino Rural | (Acceso) Ej. El Recuerdo, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo. | \$137,858.75 |
| 2 | URB | Construcción de Camino Rural | Ej. Huicón, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$449,419.53 |
| 3 | URB | Construcción de Camino Rural | (Acceso) Ej. Nuevo Barro, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo. | \$454,933.88 |
| 4 | URB | Rehabilitación de Camino Rural | (Acceso) Ej. El Barro, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo. | \$551,435.00 |
| 5 | URB | Rehabilitación de Camino Rural | (Acceso) Ej. Eureka, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo. | \$275,717.50 |
| 6 | URB | Construcción de Camino Rural | (Acceso) Ej. El Compas, Mpio. De Gomez Palacio, Dgo. | \$623,121.55 |
| 7 | URB | Construcción de Camino Rural | (Acceso) Ej. San Jose De Vinados, Mpio. De Gomez Palacio, Dgo. | \$372,218.63 |
| 8 | URB | Construcción de Camino Rural | (Acceso) Ej. El Castillo, Mpio. De Gomez Palacio, Dgo. | \$647,936.13 |
| 9 | URB | Construcción de Camino Rural | (Acceso) Ej. San Sebastián, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo. | \$509,525.94 |
| 10 | URB | Construcción de Camino Rural | (Acceso) Ej. Aquiles Berdán, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo. | \$330,861.00 |
| 11 | URB | Construcción de Camino Rural | (Acceso) Ej. El Triunfo, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo. | \$456,588.18 |
| 12 | URB | Construcción de Camino Rural | (Acceso) Ej. José María Morelos, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo. | \$523,863.25 |
| 13 | URB | Construcción de Camino Rural | (Acceso) Ej. Noé, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo. | \$587,278.28 |
| 14 | URB | Rehabilitación de Vialidad con Pavimento Asfáltico | Av. Mina entre Calle Panelas y Blvd Sánchez Madariaga Pol. El Refugio, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$1,650,415.66 |
| 15 | URB | Rehabilitación de Vialidad Con Pavimento Asfáltico | Drv. Detunias Pol. El Refugio, Mpio de Gomez Palacio, Dgo. | \$96,959.62 |
| 16 | URB | Rehabilitación y construcción de Vialidad con Pavimento Asfáltico | C. Narciso Mendoza entre C. Rios Esperanza y C. Cuauhtémoc Pol. Santa Rosa, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$450,638.89 |

| | | | | |
|----|-----|---|--|----------------|
| 17 | URB | Rehabilitación de Vialidad con Pavimento Asfáltico | C. México 91 Entre Av. López Mateos y Av. Doroteo Arango Pol. 5 de Mayo, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$1,301,466.13 |
| 18 | URB | Rehabilitación de Vialidad con Pavimento Asfáltico | Calle 25 entre Alfonso Sánchez Madariaga y Periférico Pol. Fidel Velázquez, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$790,152.56 |
| 19 | URB | Rehabilitación de Vialidad con Pavimento Asfáltico | Ebld Jabonoso entre Ebld Ejército Mexicano y Planta Termo eléctrica Franklin, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$8,331,908.80 |
| 20 | URB | Construcción de Vialidad con Pavimento Asfáltico | C. Ampuero entre Ebld Solidaridad y tope Pol. Pentenario, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$266,885.71 |
| 21 | URB | Construcción de Vialidad con Pavimento Asfáltico | C. Ampuero entre Ebld Solidaridad y C. S/Nombre Pol. Pentenario, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$452,401.94 |
| 22 | URB | Construcción de Vialidad con Pavimento Asfáltico | C. Rapiro entre C. Elbano y C. Nogales Pol. El Amigo, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$263,518.00 |
| 23 | URB | Construcción de Vialidad con Pavimento Asfáltico | C. Rapiro entre C. Nogales y Dino Pol. El Amigo, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$462,708.54 |
| 24 | URB | Rehabilitación de Vialidad con Pavimento Asfáltico | En Av. Fco. I Madero entre C. Garabita a cruce con vías del ferrocarril, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. Pol. Nuevo Los Álamos Mpio De Gómez Palacio, Dgo. | \$1,108,616.21 |
| 25 | URB | Rehabilitación de Vialidad con Pavimento Asfáltico | En Av. Cuauhtémoc entre Av. Nacional a Ebld Ejército Mexicano, Pol. Primavera, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$1,693,902.97 |
| 26 | URB | Rehabilitación de Panchas y Espacios Multideportivos | Plaza en Pol. Luis Donald Colosio, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$593,688.00 |
| 27 | URB | Rehabilitación de Panchas y Espacios Multideportivos | Plaza en Pol. Solidaridad, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$382,000.00 |
| 28 | URB | Rehabilitación de Panchas y Espacios Multideportivos | Plaza en Pol. Enés Mata de Rendón, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$280,000.00 |
| 29 | OTV | Construcción de 3,560 m ² de Losa sólida con Concreto Armado | Diversas Localidades Urbana y Rural del Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$6,219,937.69 |
| 30 | OTV | Construcción de Cuarto Dormitorio de 4x4 Mts (80 Acciones) | Diversas Localidades Urbana y Rural del Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$6,113,628.20 |
| 31 | OTV | Construcción de 1,714 m ² de Techo Terrado | Diversas Localidades Urbana y Rural del Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$3,837,435.69 |
| 32 | OTV | Construcción de Baños con Biodegestor (100 Pzas) | Diversas Localidades Urbana y Rural del Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$4,095,000.39 |
| 33 | DRE | Ampliación de Red de Drenaje | Pol. Luis Donald Colosio, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$650,000.00 |
| 34 | DRE | Construcción de Red de Atarjeas y Alcantarillado | Con Tubería de Paad de 8" en Pol. Nuevo Gómez, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$650,000.00 |
| 35 | DRE | Reposición de Red de Atarjeas y Alcantarillado | En Colonia Santa Rosa, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$900,000.00 |

| | | | | |
|----|-----|------------------------------|---|----------------|
| 36 | DRE | Rehabilitación de Recolector | Fon Tubería de "Caad de 24" En Col. El Refugio, Mpio de Gómez Dalacio, Dgo. | \$2,400,000.00 |
| 37 | DRE | Rehabilitación de Recolector | Fon Tubería de "Caad de 24" en Col. 5 de Mayo, Mpio de Gómez Dalacio, Dgo. | \$2,400,000.00 |
| 38 | GI | Gastos Indirectos | Gómez Dalacio | \$623,222.38 |

\$51,935,245.00

Lo anterior en cumplimiento a la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango, a los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones del Distrito Federal FATSOMDF, y en específico al objetivo del Fondo de ejecutar obras y acciones que beneficien a la población en rezago social y pobreza extrema. Considerandos: Primero.- El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que: Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Inciso A).- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar. Segundo.- Que la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios en su Artículo 45 establece que "El Ayuntamiento deberá elaborar un programa de obras y acciones de cada ejercicio fiscal, para atender las necesidades sociales de la población, a más tardar el 30 de marzo. Tercero.- Que el Espíritu del Programa es el de la Justicia Social, así como la Eficacia, Eficiencia y una Economía Transparente y Honradez en la Utilización de los Recursos. Por todo lo antes expuesto, la comisión somete a consideración del pleno la priorización del punto de acuerdo ya mencionado anteriormente.- Atentamente. Gómez Dalacio, Dgo., a 22 de marzo de 2021. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal."; terminada la lectura el Secretario del R. Ayuntamiento da constancia que siendo las 12:32 (doce horas con treinta y dos minutos) el C. Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor se integra a los trabajos de la presente sesión ordinaria de Cabildo; después de tomar registro de la integración se le concede la voz a

la Octava Regidora quien menciona lo siguiente: "la pregunta va dirigida a quien dio lectura al tema del dictamen que acabamos de escuchar preguntarle ¿cuál es la variación que tuvo el recurso asignado respecto al año anterior y también qué es lo que establece el manual respecto al porcentaje de asignación a la obra en cuánto a las zonas prioritarias? y ya en el dictamen ya nos aclaró que la fecha límite para presentar el programa de obras es el día de hoy, o sea se está haciendo las cosas al límite, al último, al cuarto para las doce y en el último minuto que les corresponde y también preguntarle ¿cómo se determinaron las comunidades que forman parte de este programa en el que se van a beneficiar y ¿cuántas de ellas realmente corresponden a la zona de atención prioritarias que establece el programa del país?, también quiero por favor me aclare, porque no viene en el dictamen ¿cuáles son las comunidades en dónde se van a realizar el programa de vivienda?, ¿cuántas, cuáles y dónde están?, porque otra vez presentan la información incompleta no viene anexo al documento que nos hicieron llegar, así como desglosó cada una de las vialidades, no viene ¿cuáles son las comunidades que se van a atender? eso sería todo Secretario"; el C. Secretario del R. Ayuntamiento pregunta al Décimo Quinto Regidor si desea contestar la pregunta, respondiendo el C. Décimo Quinto Regidor, que son muchas preguntas, solicitando la intervención del titular del COPLADEM, en esta sala, para que responda a los cuestionamientos vertidos por la Octava Regidora; interrumpiendo la Octava Regidora y comenta "que las preguntas van dirigidas a él, que él estuvo en la reunión, él aprobó el dictamen y él lo está presentando"; el C. Secretario del R. Ayuntamiento solicita; interrumpiendo nuevamente la Octava Regidora dirigiéndose al C. Secretario del R. Ayuntamiento. "que su pregunta es para quien dio lectura al dictamen, continua manifestando "usted lo aprobó regidor justifique la información que está dando, y menciona además que quede asentado que nuevamente no contestan"; el C. Secretario menciona que así será, solicita la participación del Coordinador del COPLADEM, el cual es concedida el uso de la voz, el Coordinador saluda y responde a la Octava Regidora, una de sus inquietudes es con respecto a las zonas de atención prioritaria, dichas zonas son publicadas anualmente por la Secretaría de Bienestar y están perfectamente ubicadas en rezago social y como consecuencia genera un mapa en donde el municipio tiene la posibilidad de detectar dichas zonas, con respecto a la fecha límite si es importante compartirle, recién está ingresando a esta área, y tal vez es parte del proceso del retraso, se tiene que formalizar un protocolo, pero esto es un trabajo que se ha venido haciendo desde que inició la administración dado que las necesidades de la población están plasmadas desde el primer ejercicio de diagnóstico que se llevó a cabo para la elaboración del plan municipal de desarrollo, esto les permite tener una cartera de demanda que los recursos no van a alcanzar, cada año se realiza esta asignación y en

consecuencia le gustaría que existiera más para ir cubriendo el rezago, en otro sentido pide que no dan claridad en la propuesta a las localidades específicas de atención en el sistema de vivienda, el municipio también en las zonas de atención prioritarias está ubicada sus índice de rezago, tanto de pisos, bueno generalmente de vivienda precaria, con muchas deficiencias entonces el universo es por demás mayor a la posibilidad que se tiene de los recursos, por eso es que se está haciendo un diagnóstico con la intención de hacer dos cosas en particular, ir comenzando a abatir por localidad un índice específico en piso por ejemplo en piso de tierra, en otras se está tratando de generar la posibilidad de cubrir de manera y con más cobertura de techos, este tipo de estudios se hace con la intención desde la administración de la construcción les permita abaratar costos para la ejecución de la construcción de la vivienda, no se puede tener un programa de atarjea por demás dispersos, porque repercutiría en el costo de las acciones, es por demás complicado tener en una sola localidad, que permita tener una estrategia constructiva, de poder abaratar, la localización de pisos y los techos que son en vivienda precaria se está haciendo una evaluación por parte de Desarrollo Social en coordinación con el Comité de Obras con la intención de tener en un siguiente ejercicio ya claridad de un programa completo; el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, agradece la participación del Coordinador del COPLADEM, y comunica que en estos momentos se abrirá la segunda ronda de participaciones, y nuevamente toma la palabra la Octava Regidora diciendo: "que aún no me contesta la pregunta lo que le quiere decir es que aún no me responde lo que pregunto: mire la zona de atención prioritaria ya están inventariadas en diversos polígonos ¿sí?, los polígonos son en la manera que está subdividido Gómez Dalacio, así lo tengo entendido que así lo trabaja el Ramo XXXXX, dígame si no?, de estas comunidades que Ustedes están poniendo para obra ¿cuántas si corresponden a zona de atención prioritaria que están dentro de los polígonos y cuáles no? esa es una, otra la Ley dice que al menos el 30% de los recursos del fondo deberán invertirse en zonas de atención prioritaria ya sean urbanas y rurales, ustedes están designando un 20% ¿no estamos cayendo en un problema porque el porcentaje no es el que establece la ley?, Usted habla de un diagnóstico, que bueno que toca el tema, fíjese hace como un año tocando este mismo tema en una sesión en el Benito Juárez, recordará Secretario, Presidenta, que le solicité a Mauricio que me informara cual había sido la metodología y el diagnóstico por el que habían llegado a determinar qué comunidades se atendían espero que Usted si tiene intención de hacer bien las cosas, me proporcione la información que en este momento también le solicita y se tome nota por favor Secretario que quede asentado para que también se la haga llegar por favor, entonces no le ha contestado de verdad lo que le pregunto, coordinador, lo de la fecha pues si ya vieron que está al cuarto para las doce para presentarlo, ahí queda su

pregunta por favor solicito que me la expliquen"; se le concede la voz al Coordinador del COPLADEM, se disculpa con la Octava Regidora, si no fue claro en su primera intervención, le comenta las zonas de atención prioritarias y Usted nos está mencionando que solamente se está atendiendo un 20%, en ese sentido le comparte que la totalidad de los proyectos tocan las tres áreas, zona de atención prioritaria, el grado de rezago social y que son en los diagnósticos que están haciendo el 20% está por demás rebasado, dado que la totalidad de los proyectos está orientados a este tipo de acciones, le comparte algo, el programa de obra 2021 se construyó en tres principios básicos, 1.- Que incida conforme lo que nos piden los lineamientos en los índices de rezago social, 2.- Que cubran las zonas de atención prioritarias para el caso en particular de Gómez Palacio, solamente tenemos una zona de atención prioritaria rural y la mayor parte del municipio es zona de atención prioritaria conurbada el tercer punto sobre el que se basa la propuesta es que el programa de los rubros que están autorizados y ustedes pudieron escuchar la de cada una de las acciones que están en los rubros de la normatividad e higiene, todos estos tres principios a nosotros nos llevan a cubrir el objetivo del fondo que es atender a la población en rezago social y de pobreza extrema, y pregunta que si hasta ahí ha sido claro en ese sentido, nuevamente la Octava Regidora comenta que necesita que le pase las comunidades que él enlisto en las que se le va a asignar y cuáles si corresponden a zonas prioritarias en el listado que nos están anexando al dictamen y cuáles no corresponden a las zonas de atención prioritarias y porqué están consideradas en base a qué diagnóstico, ese es el diagnóstico que le pide le hagan llegar que desde hace un año no lo entregan, ahora bien me refiero al 20% del total del recurso, porque ustedes le están asignando el 20% del recurso cuando la ley dice que es el 30% así tal cual lo leo otra vez "al menos el 30% de los recursos deberán invertirse a zonas de atención prioritaria" ¿cómo puede saber si están realmente aplicados con esa especificación lo que ustedes están presentando si no sabe cuáles si son las que pertenecen a la zona de atención prioritaria y cuáles no, para eso es? ¿Sí? y además el desglose en el tema de vivienda no, porque no viene desglosado nada más le ponen diversas comunidades rurales, diversas comunidades urbanas, ¿cómo lo van a determinar, a dónde lo van aplicar? esa información tampoco viene"; terminada la intervención el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento agradece la participación a la Octava Regidora y menciona al coordinador del COPLADEM, que una vez que termine la sesión le pudiera pasar la información a la regidora; nuevamente la Octava Regidora, interrumpe: "no pero antes de que termine la sesión que me explique porque no le ha contestado"; nuevamente, el coordinador del COPLADEM, en sus preguntas específicas lo de la zona de atención prioritaria, le comparte que todas las acciones se están cubriendo esa zona, lo de la fecha límite, se está al límite de lo que marca la normatividad, previo se hizo el análisis

en la sesión que se tomó con el comité técnico, respecto a lo del tema de vivienda, obviamente aparte de lo que ya se tiene ubicado se está captando la demanda por parte de la ciudadanía, en ese sentido se está construyendo la posibilidad de darle la claridad al desglose del tema de vivienda, posteriormente se dará cumplimiento a sus solicitudes con la intención de soportar debidamente con los datos de la metodología que se utilizó en el programa de obra 2021; la Octava Regidora nuevamente pregunta ¿y en cuanto al porcentaje no se está cayendo en una discrepancia?, respondiendo el coordinador que no, que se está por encima del 20%, todas las acciones; interrumpe nuevamente la Octava Regidora: "es el 30% lo que marca la ley es el 30% no el 20"; el coordinador nuevamente menciona que es correcto, que si se fija en lo que tiene a la mano, el desglose de las acciones se fijará que en todas las acciones verá que todas la mayoría de los proyectos están cubriendo zonas de atención prioritaria, pero también es importante determinar que la ley, los reglamentos nos permiten darle otro tipo de beneficio, dado que las zonas de atención prioritaria tienen datos estadísticos que vienen desde el 2015 y obviamente la realidad y la actualidad del municipio rebasan por demás eso, los lineamientos nos permiten cuando existe esa situación darle ese carácter de soporte a la propuesta, no se está incurriendo en alguna falta en cuestión a los lineamientos si no seríamos señalados, este fondo es importante compartirlo con ustedes, está debidamente regulado y hay agentes fiscalizadores, que son federales y estatales que a nosotros nos van a revisar, el primer ejercicio que se va hacer en punto de la propuesta a la entidad de auditoría del estado es por eso que se pide la validación por parte de ustedes es comunicarlo de manera oficial al ente fiscalizador que nos va a revisar durante todo el proceso del ejercicio; nuevamente la Octava Regidora, menciona que también le falta la variación que tuvo respecto al ejercicio anterior, el Secretario del R. Ayuntamiento agradece a la Octava Regidora, menciona que ya se encuadra en un dialogo personal esperemos que haya aclarado; nuevamente interrumpiendo la Octava Regidora quien comenta que le falta que no le contestaron ¿cuál es la variación respecto al ejercicio anterior si se incrementó si disminuyó?; el S. Secretario del R. Ayuntamiento le concede la voz al coordinador, quien menciona que con respecto a la fórmula que se estableció en los lineamientos para la distribución de los recursos en los estados, en este año, todos los municipios relativamente, con respecto al municipio tenemos poquito más de los 300 mil pesos menos que el año pasado; la Octava Regidora agradece al Coordinador; el S. Secretario de igual manera agradece la participación y menciona que los cuestionamientos han sido contestados; una vez terminadas las intervenciones el S. Secretario continua con el registro del voto y al nombrar al Séptimo Regidor, razona su voto dando lectura a lo siguiente: "Muy buenas tardes, Presidenta, Regidores, Regidoras, Secretario del Ayuntamiento, nuevamente hago patente y

reitero mi postura de oponerme rotundamente, a que en esta sesión de Cabildo, se siga presentando al Sr. Guauhtémoc Estrella González como Síndico Municipal, con su irresponsable e ilegal pretensión de ocupar dicho cargo, por supuesto con la condescendencia arbitraria y autoritaria de esta Presidencia Municipal, no obstante lo anterior y ante la facultad y obligación que como Regidor me impone la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, debo estar presente en esta sesión y vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que establecen las leyes y Reglamentos, ya que como lo he venido manifestando la Presidenta Municipal no cumple con sus obligaciones en su carácter de tal, y mucho menos el Secretario del Ayuntamiento, y lo que es más grave es que ustedes Regidoras y Regidores, al aceptar la imposición de Guauhtémoc Estrella también transgreden las disposiciones legales y reglamentarias que rigen las acciones y actos que realiza este Ayuntamiento, recordándoles además que como Regidor, tengo la obligación de poner en conocimiento del Ayuntamiento las omisiones o irregularidades que advierta a la administración municipal, pero parece que es en vano, toda vez que la Presidenta Municipal transgrede y violenta reiteradamente la atribución primordial que le confiere el artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Durango y que consiste en "Cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la particular del Estado, las leyes que de ellas emanan, la presente ley, y otras leyes, Reglamentos y disposiciones del orden federal, estatal y municipal"; ya lo he dicho muy claro, el cargo de Tesorero es incompatible con el de Síndico o Regidor, así lo establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 86, más grave aún, la Presidenta Municipal con fecha del 04 de marzo del 2021, en la sesión ordinaria de este Cabildo número 61, en un acto alevoso, arbitrario, autoritario y abusivo trasgredió y violentó flagrantemente la atribución a ella conferida por el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica en comento, que establece: "Presentar a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, los nombramientos y remociones del secretario del Ayuntamiento, del tesorero municipal o su equivalente y del Juez Administrativo", situación que como ya ha quedado demostrado, la Presidenta Municipal nunca lo hizo; por lo que con estas razones y porque están aplicando recursos fuera de las zonas de atención prioritaria con fines electorales, en este caso mi voto es en contra. Gracias Secretario."; la Octava Regidora, hace lo propio y emite las consideraciones para su voto, siendo las siguientes: "la información fue presentada de manera incompleta e inconclusa, no estuvo desglosada y la asignación de los recursos no está específicamente dentro de las zonas del área prioritaria incumpliendo con la normativa del programa y espíritu que tal cual lo establece, así también me sumo a los comentarios de quien me precedió en la voz, reiterando la ilegalidad del nombramiento del

Síndico Municipal por la incompatibilidad de su cargo previo como Tesorero Municipal. Por lo tanto, mi voto es en contra."; terminado el registro el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 212.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 13 a Favor y 2 en Contra del Séptimo y Octava Regidores, el Programa de Obras y Acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo XXXVII, Ejercicio 2021, como se muestra a continuación. -----

| Programa Anual de Obra Ejercicio 2021 | |
|--|-------------------------|
| Fondo para la infraestructura Social Municipal Ramo XXXVII | |
| Rubro | Monto |
| Vivienda | \$ 20,266,001.97 |
| Urbanización (Pavimento) | \$ 16,869,575.03 |
| Urbanización (Camino Rurales) | \$ 5,920,757.62 |
| Urbanización (Espacios Públicos) | \$ 1,255,688.00 |
| Alcantarillado | \$ 7,000,000.00 |
| Gastos Indirectos | \$ 623,222.38 |
| Total | \$ 51,935,245.00 |

Desglose del Programa Anual de Obra del Ejercicio Presupuestal 2021 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal del Ramo 33: -----

| Número de Proyecto | Incidencia | Nombre del Proyecto | Ubicación | Presupuesto de Obra |
|--------------------|------------|--------------------------------|---|---------------------|
| 1 | URB | Rehabilitación de Camino Rural | (Acceso) Ej. El Recuerdo, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo. | \$137,858.75 |
| 2 | URB | Construcción de Camino Rural | Ej. Cuatrón, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$449,419.53 |
| 3 | URB | Construcción de Camino Rural | (Acceso) Ej. Nuevo Barro, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo. | \$454,933.88 |
| 4 | URB | Rehabilitación de Camino Rural | (Acceso) Ej. El Barro, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo. | \$551,435.00 |
| 5 | URB | Rehabilitación de Camino Rural | (Acceso) Ej. Eureka, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo. | \$275,717.50 |
| 6 | URB | Construcción de Camino Rural | (Acceso) Ej. El Pompos, Mpio. De Gomez Palacio, Dgo. | \$623,121.55 |
| 7 | URB | Construcción de Camino Rural | (Acceso) Ej. San Jose De Añedós, Mpio. De Gomez Palacio, Dgo. | \$372,218.63 |
| 8 | URB | Construcción de Camino Rural | (Acceso) Ej. El Castillo, Mpio. De Gomez Palacio, Dgo. | \$647,936.13 |
| 9 | URB | Construcción de Camino Rural | (Acceso) Ej. San Sebastián, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo. | \$509,525.94 |

| | | | | |
|----|-----|---|--|----------------|
| 10 | URB | Construcción de Camino Rural | (Acceso) Ej. Aguiles Berdán, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo. | \$330,861.00 |
| 11 | URB | Construcción de Camino Rural | (Acceso) Ej. El Triunfo, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo. | \$456,588.18 |
| 12 | URB | Construcción de Camino Rural | (Acceso) Ej. José María Morelos, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo. | \$523,863.25 |
| 13 | URB | Construcción de Camino Rural | (Acceso) Ej. Noé, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo. | \$587,278.28 |
| 14 | URB | Rehabilitación de Vialidad con Pavimento Asfáltico | Av. Mina entre Calle Panelas y Blvd Sánchez Madariaga Pol. El Refugio, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$1,650,415.66 |
| 15 | URB | Rehabilitación de Vialidad con Pavimento Asfáltico | Riv. Estuvas Pol. El Refugio, Mpio De Gomez Palacio, Dgo. | \$96,959.62 |
| 16 | URB | Rehabilitación y construcción de Vialidad con Pavimento Asfáltico | C. Narciso Mendoza entre C. Ríos Esperanza y C. Cuauhtémoc Pol. Santa Rosa, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$450,638.89 |
| 17 | URB | Rehabilitación de Vialidad con Pavimento Asfáltico | C. México 91 Entre Av. López Mateos y Av. Doroteo Arango Pol. 5 de Mayo, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$1,301,466.13 |
| 18 | URB | Rehabilitación de Vialidad con Pavimento Asfáltico | Calle 25 entre Alfonso Sánchez Madariaga y Periférico Pol. Fidel Velázquez, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$790,152.56 |
| 19 | URB | Rehabilitación de Vialidad con Pavimento Asfáltico | Blvd Jabonoso entre Blvd Ejército Mexicano y Planta Termo eléctrica Franklin, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$8,331,908.80 |
| 20 | URB | Construcción de Vialidad con Pavimento Asfáltico | C. Ampuero entre Blvd Solidaridad y tope Pol. Centenario, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$266,885.71 |
| 21 | URB | Construcción de Vialidad con Pavimento Asfáltico | C. Ampuero entre Blvd Solidaridad y C. S/Hombre Pol. Centenario, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$452,401.94 |
| 22 | URB | Construcción de Vialidad con Pavimento Asfáltico | C. Rapiro entre C. Ebano y C. Nogales Pol. El Amigo, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$263,518.00 |
| 23 | URB | Construcción de Vialidad con Pavimento Asfáltico | C. Rapiro entre C. Nogales y Pino Pol. El Amigo, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$462,708.54 |
| 24 | URB | Rehabilitación de Vialidad con Pavimento Asfáltico | En Av. Sco. El Madero entre C. Barabris a cruce con vías del ferrocarril, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. Pol. Nuevo Los Alamos, Mpio De Gómez Palacio, Dgo. | \$1,108,616.21 |
| 25 | URB | Rehabilitación de Vialidad con Pavimento Asfáltico | En Av. Cuauhtémoc entre Av. Nacional A Blvd Ejército Mexicano, Pol. Primavera, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$1,693,902.97 |
| 26 | URB | Rehabilitación de Panchas y Espacios Multideportivos | Plaza en Pol. Luis Donald Polasio, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$593,688.00 |
| 27 | URB | Rehabilitación de Panchas y Espacios Multideportivos | Plaza en Pol. Solidaridad, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$382,000.00 |
| 28 | URB | Rehabilitación de Panchas y Espacios Multideportivos | Plaza en Pol. Inés Mata de Renán, Mpio de Gomez Palacio, Dgo. | \$280,000.00 |

| | | | | |
|----|------|---|---|----------------|
| 29 | OTOT | Construcción de 3,560 m ² de Losa sólida con Concreto Armado | Diversas Localidades Urbana y Rural del Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$6,219,937.69 |
| 30 | OTOT | Construcción de Cuarto Dormitorio de 4x4 Mts (80 Acciones) | Diversas Localidades Urbana y Rural del Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$6,113,628.20 |
| 31 | OTOT | Construcción de 1,714 m ² de Techo Terrado | Diversas Localidades Urbana y Rural del Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$3,837,435.69 |
| 32 | OTOT | Construcción de Baños con Biodegestor (100 Pzas) | Diversas Localidades Urbana y Rural del Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$4,095,000.39 |
| 33 | DRE | Ampliación de Red de Drenaje | Pol. Luis Donald Polesio, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$650,000.00 |
| 34 | DRE | Construcción de Red de Atarjeas y Alcantarillado | Pol. Cubierta de Red de 8" en Pol. Nuevo Gómez, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$650,000.00 |
| 35 | DRE | Reposición de Red de Atarjeas y Alcantarillado | En Colonia Santa Rosa, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$900,000.00 |
| 36 | DRE | Rehabilitación de Recolector | Pol. Cubierta de Red de 24" En Pol. El Refugio, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$2,400,000.00 |
| 37 | DRE | Rehabilitación de Recolector | Pol. Cubierta de Red de 24" en Pol. 5 de Mayo, Mpio de Gómez Palacio, Dgo. | \$2,400,000.00 |
| 38 | GT | Gastos Indirectos | Gómez Palacio | \$623,222.38 |

\$51,935,245.00

Lo anterior en cumplimiento a la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango, a los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal F.A.T.O.S.M.D.F., y en específico al objetivo del Fondo de ejecutar obras y acciones que beneficien a la población en rezago social y pobreza extrema.- Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorería y Contraloría Municipales, Directores de Obras Públicas, Bienestar Social, Servicios Públicos, SOTDEA PA y SOTDEA PAAR y COPLADICM, para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Sexto Punto, relativo a la aprobación, en su caso, sobre la reforma de diversos artículos transitorios del Bando de Policía y Gobierno de Gómez Palacio, Durango, en virtud de que este fue circulado con oportunidad dicho proyecto de reforma y modificación en comento, se les pregunta a los integrantes del Cabildo si hay alguna intervención u observación al mismo, respecto a ello, el Séptimo Regidor solicita el uso de la voz, a lo cual da lectura a lo siguiente: "Nuevamente, buenas tardes compañeros y compañeras de Cabildo, en relación al presente sexto punto orden del día, referente a la aprobación en su caso sobre la reforma de diversos artículos transitorios del Bando de Policía y Gobierno de Gómez Palacio, Durango, es de recordarles que el Reglamento de Cabildo en su artículo 76 establece que en la sesión ordinaria

siguiente a su recepción, el Secretario dará cuenta de la propuesta de Iniciativa, entregando copia simple o digital de la misma a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento y en su caso, el Regidor proponente podrá hacer la presentación correspondiente, la propuesta de iniciativa se turnará a la Comisión o Comisiones correspondientes a fin de que se realice el procedimiento respectivo, al respecto, el Secretario del Ayuntamiento no ha cumplido con esta disposición, toda vez que de manera alevosa, autoritaria, dolosa e ilegal, pretende que se aprueben las reformas a los artículos transitorios del Bando de Policía y Gobierno de Gómez Palacio, Durango, sin haber turnado el asunto previamente a la Comisión de Gobernación y Legislación y posteriormente, sujetarlo al proceso de aprobación contemplado en el artículo 77 del Reglamento de Cabildo y que a la letra dice, artículo 77 el proceso de aprobación de normas generales se realizará de conformidad con lo siguiente, uno, presentación de la propuesta de base normativa ante el Secretario, el Secretario turnará la propuesta a la Comisión correspondiente para que realice el estudio, análisis y en su oportunidad la elaboración del dictamen en términos de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior de Gómez Palacio, dos, estudio, análisis, discusión y en su caso dictamen de la o las comisiones correspondientes, tres, presentación del dictamen para su discusión y en su caso aprobación en sesión de Cabildo, la discusión se hará conforme a lo que establece el presente Reglamento, cuatro, votación conforme a lo dispuesto en el presente ordenamiento, cinco, en caso de aprobación la norma general se promulgará y publicará en la Gaceta Municipal para su entrada en vigor; por su parte, señor Secretario, el artículo 65 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio establece, una vez recibida en la Secretaría del Ayuntamiento un proyecto o propuestas de Ley o Reglamento, el Secretario procederá a integrar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen de procedimiento que corresponda, el dictamen de procedimiento tendrá por objeto proponer el trámite al que se deberá sujetar el proyecto presentado y en algún, y en ningún caso, podrá contener juicios de valor respecto de la procedencia o improcedencia del proyecto; tal disposición de igual manera no se ha cumplido, toda vez que el sexto punto del orden del día en referencia, el Secretario del Ayuntamiento, pretende que se aprueben las reformas a los artículos transitorios del Bando de Policía y Gobierno sin haber agotado o realizado el procedimiento correspondiente, más grave resulta que el documento que nos hizo llegar el Secretario del Ayuntamiento, quiero suponer, que a modo de dictamen, está mal, no reúne con los requisitos establecidos en el artículo 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, ahí le va Secretario, el cual establece, el dictamen de procedimiento en su estructura deberá indicar, por lo menos, número de expediente, fecha de recepción en la Secretaría, nombre del integrante o de

la integrantes (sic) de la Comisión que presente el asunto y el trámite propuesto para la atención del asunto presentado, en atención a la naturaleza de la ley o reglamento al que pueda dar origen, no podrá ser tratado ningún asunto sin previo dictamen de la comisión respectiva, ojo regidores (sic) ojo porque ustedes ya van en bola a aprobar cosas de igual manera el documento que nos hizo llegar el Secretario del Ayuntamiento, no cumple con requisitos y las formas que establece el artículo 80 de Reglamento de Cabildo y que a la letra dice, de nuevo Secretario, todos los dictámenes, puntos de acuerdo e informes serán homologados a un formato único que presentará escudo de armas del municipio, fundamentos legales, exposición de motivos que constarán de los antecedentes legales y consideraciones del asunto a tratar, resolutivos a forma de propuesta concreta que se sujetará a la a probación del Cabildo, anexo en su caso que se acompañen al dictamen y ojo regidores, pongan atención Maxe, nombres y firmas autógrafas de las y los integrantes de la o las comisiones respectivas, el documento que nos entregaron ni siquiera trae nombre, por otra parte y para ahondar más en el tema les recuerdo regidores, que el Bando de Policía y Gobierno de Gómez Palacio, que se pretende reformar, fue elaborado y preparado en su totalidad por la presente administración Municipal, encabezada por la Señora Alma Marina Vitela, en su carácter de Presidenta misma que fue publicada en la Gaceta del mes de marzo del 2020. En los artículos transitorios de ese Bando de Policía, que hoy pretende reformar de manera irregular e ilegal, se otorgó un año de gracia, mismo que fue aprobado por este Cabildo, para que elaboraran los reglamentos correspondientes a los organismos descentralizados consistentes en el Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Metropolitano y el Instituto Municipal de la Mujer, bien, en el documento que nos presenta, que como ya lo dije no cumple con los requisitos ni con las formas establecidas en la reglamentación vigente, argumenta la falta de recursos económicos, para haberlos destinado para la implementación de los organismos descentralizados en cuestión y sus respectivos reglamentos, justificando dicha argumentación, mediante el considerando "Tercero", en el que se manifiesta que se priorizaron los programas sociales, de la población de nuestro municipio por consecuencias del SARS COV-2 y que la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (sic) sufrió una disminución en comparación con la aprobada en el dos mil veinte, ojo señores regidores y regidoras, este argumento falso, que no nos pretendan engañar, nada más les recuerdo que en este año se autorizó incrementar los presupuestos, entre otras cosas, a las siguientes dependencias públicas de la administración municipal de Gómez Palacio y el año pasado, el ejercicio 2020, se aprobaron incrementos de presupuesto al diestra y siniestra (sic), acuérdense Sindicatura, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Ecología, Cultura y Deportes, por millones de pesos y

no pudieron haberle asignado a estos dos institutos algún recurso. Aunado a todo lo dicho, y el ejercicio de la obligación conferida como Regidor por la Ley Orgánica del Municipio, de poner en conocimiento el ayuntamiento las omisiones o irregularidades que advierta la Administración Municipal, debo señalar que con el documento que se nos presentó, se pretende prorrogar el término de la *vacatio legis*, espero que alguien haya investigado que quiere decir *vacatio legis*, por dos años más a partir de su aprobación regidores, con la pretensión ineludible de que con dicha prórroga, se rebasaría por un año la gestión de la presente administración municipal, lo cual concluye en el año dos mil veintidós, han de estar pensando que se van a reelegir y que en el dos mil veintitrés van a volver a ser este reglamento (sic), afectando con ellos un año de próxima administración municipal dos mil veintidós, dos mil veinticinco, es decir, la present... presente administración municipal presidida por la señora Vitela, no quiere asumir su obligación de implementar los organismos descentralizados y sus respectivos reglamentos, argumentando que no hay dinero, y dejar dicho compromiso legal y económico a la siguiente administración, regidoras, regidores, eh expuesto ante ustedes, las omisiones y las irregularidades relacionadas con el sexto punto del orden del día. Sería irresponsable si ustedes votaran a favor de aprobar las reformas propuestas por un supuesto dictamen, supuesto dictamen que carece y adolece de todos los requisitos y las formalidades establecidas en la legislación vigente. Es cuanto señor Secretario."; sin presentarse alguna otra intervención el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento procede al registro de votos del punto que se desahoga; al llamar a la Quinta Regidora, tuvo una dificultad muy particular por razones personales y atender algunas emergencias familiares no le dio el tiempo suficiente para leer la propuesta así con mil disculpas se abstiene en la votación; continua con el registro el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento quien llama a emitir el voto al Séptimo Regidor razona su voto y menciona que con todo respeto Cabildo integrantes regidores, regidoras, secretario y Presidenta Municipal, de verdad que no encuentro un calificativo para que después de que les estemos demostrando la ilegalidad de todo esto ustedes sigan aprobando las cosas, les recuerdo que a pesar de que salgan en el dos mil veintidós, ustedes van a seguir teniendo responsabilidades por omisiones o por votación voluntaria de todos lo que se está haciendo aquí en este Cabildo y todas las ilegalidades que se están cometiendo, créannelo que más allá de mi mandato o de mi participación como regidor yo seré uno de los que estaré puntualizando en un futuro precisamente todo estas aberraciones que están cometiendo, me duele por Gómez Palacio, pero me puede por muchos de ustedes que los conozco en lo personal que sigan chii.. (sic) votando este tipo de ilegalidades nada más por una instrucción, porque hasta la fecha ninguno de ustedes me ha refutado, me ha refutado con argumentos legales lo que yo les he señalado, espero que tengan la vergüenza necesaria para salir afuera y darle la

cara a los ciudadanos que usted representa, mi voto es en contra; continua con el registro el C. Secretario del R. Ayuntamiento y al llamar a la Octava Regidora también razona su voto y menciona que "la Ley orgánica establece en la responsabilidades de los regidores, el señalar que en su momento si se identifican cualquier anomalía se informe al Cabildo al ayuntamiento para tomar las decisiones pertinentes, es un artículo que en otras ocasiones he mencionado cuando me he referido también a irregularidades que ya se han mencionado previamente aquí en el Cabildo y que no han tenido la atención debida, sin embargo también quiero puntualizar que la omisión también es delito, que la ignorancia de la ley no justifica el incumplimiento de la misma, por lo tanto, mi voto es en contra y reitero y exhorto a los integrantes del Cabildo a la reflexión, al análisis y a la revisión del posicionamiento al que se le dio lectura previamente, es cuanto secretario"; continua el C. Secretario del R. Ayuntamiento, con el registro de la votación; y una vez terminado el mismo el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 213.- *Se aprueba por Mayoría de Votos con 11 a Favor, 2 en Contra del Séptimo y Octava Regidores y 2 Abstenciones de la Quinta y Décimo Segundo Regidor, la reforma de los artículos Transitorios Tercero, Cuarto, Séptimo y Octavo del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Gómez Palacio, en el cual se agrega prórroga de dos años a los periodos señalados en los artículos correspondientes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 152 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, Artículo 33 (Inciso B), Fracción IV Segundo Párrafo de la Fracción VII.- Se instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, para su Publicación en la Gaceta Municipal.- Comuníquese a toda la Estructura Administrativa.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para la aprobación, en su caso, sobre la solicitud de la empresa "Quesi Pizzas", sucursal Soriana Hamburgo, cuyo Gerente del Departamento Jurídico, el C. Pablo Enrique Ríos Covalin, referente a la solicitud de exclusivo en el espacio frontal del inmueble, se le concede la voz a la Décima Primera Regidora y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la petición presentada por la Empresa Comercial Edujes, S.A. de C.V. denominada comercialmente como Quesi Pizzas sucursal Soriana Hamburgo, cuyo gerente del Departamento Jurídico es el C. Pablo Enrique Ríos Covalin, referente a la solicitud de exclusivo, en el espacio frontal correspondiente al local en el que se encuentra ubicada la sucursal, sobre la lateral de la Prolongación Francisco S. Madero, en el área de locales comerciales*

de Soriana Hamburgo de esta ciudad. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2019-2021, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente. Primero.- Que el día 21 de febrero del presente año, le fue turnado a esta comisión por la Secretaría del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por la Empresa Comercial Edujes, S.A. de C.V. denominada comercialmente como Quesi Pizzas sucursal Soriana Hamburgo, cuyo gerente del departamento jurídico es el C. Pablo Enrique Ríos Corvalán, referente a la solicitud de exclusivo, en el espacio frontal correspondiente al local en el que se encuentra ubicada la sucursal, sobre la lateral de la prolongación Francisco S. Madero, en el área de locales comerciales de Soriana Hamburgo de esta ciudad, mediante Oficio No. DOR-SDU-PU-085/21, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó que la petición de solicitud de exclusivo, es factible. Segundo.- Que la solicitud de exclusivo es para la carga y descarga y maniobras propias del negocio. Tercero.- Que habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 02 de marzo del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de solicitud de exclusivo es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango, Capítulo Segundo.- De las Autoridades Municipales y de los órganos Auxiliares, Sección Primera.- De las Autoridades Municipales, Artículo 8; Título Segundo.- De las Normas Técnicas, Capítulo Séptimo.- Disposiciones Generales, Artículo 44, fracción 2; Capítulo Octavo.- Normas Técnicas de Desarrollo Urbano, Artículo 45.- Sección Quinta.- Vialidades, se emite el presente dictamen en los términos siguientes: en estos momentos se pierde la conexión de red de la Décima Primera Regidora, por lo que la Décima Tercera Regidora solicita que como integrante de la Comisión, permitan dar lectura al resolutivo, el cual dice: Acuerdo. Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la empresa Comercial Edujes, S.A. de C.V. denominada comercialmente como Quesi Pizzas Sucursal Hamburgo, cuyo gerente del departamento jurídico es el C. Pablo Enrique Ríos Corvalán, la autorización de solicitud de exclusivo para el espacio frontal al local donde se ubicada la sucursal, sobre la lateral de la prolongación Francisco S. Madero, en el área de locales comerciales de Soriana Hamburgo de esta ciudad. Atentamente, Gómez Palacio, Dgo., a 26 de marzo de 2021. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; terminada la lectura y no existiendo intervención alguna, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, procede al registro de la votación del dictamen que se desahoga y siendo las 13:36

minutos se reintegra a la presente sala virtual la Décima Primera Regidora, terminado el registro de la votación el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 214.- Se Aprueba por Unanimitad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la empresa Comercial Edujes, S.A. de C.V. denominada comercialmente como Quesi Pizzas Sucursal Hamburgo, cuyo gerente del departamento jurídico es el C. Pablo Enrique Ríos Tovalín, la autorización de solicitud de exclusivo para el espacio frontal al local donde se ubicada la sucursal, sobre la lateral de la prolongación Francisco S. Madero, en el área de locales comerciales de Soriana Hamburgo de esta Ciudad.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana, para que procedan en consecuencia.- A continuación se procede al desahogo del Octavo punto, consistente en Asuntos Generales, y no presentándose participación alguna, se continúa con el desahogo del Noveno Punto, el C. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 13:38 horas del día de su inicio.- Damos Fé.-----

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito **LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 85, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que el presente documento, en (19) diecinueve fojas útiles, corresponden al contenido del acta de sesión ordinaria No. 65 del Cabildo de Gómez Palacio, Durango de fecha 30 de marzo de 2021 y es copia sacada de los archivos que obran en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los (26) veintiséis días del mes de agosto de (2021) dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE



SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

ZARC/dcgt